



RALLY DE SAN JOSE
2ª Fecha
Campeonato Nacional de Rally

REGLAMENTO PARTICULAR

AGENDA DE DIRECCIONES SECRETARIAS

CLUB URUGUAYO DE RALLY

Avda. Cooper 2338

Tel. 2605 0750 – 2605 0853

www.rally.org.uy – administracion@rally.org.uy

Secretaría

Ómnibus del CUR

Kiyú y San José

(Ver Direcciones en Art. 2.5.1)

Teléfono Dirección de la Prueba

098 – 230 004

**ESTA HOJA ESTA
INTENCIONALMENTE EN BLANCO**



Contenido

ARTICULO 1. ORGANIZACIÓN.....	5
1.1 Definición.....	5
1.2 Elegibilidad.....	5
1.2.1 Campeonato Absoluto.....	5
1.2.2 Campeonato por Categorías.....	5
1.3 VEHÍCULOS ADMITIDOS.....	5
1.3.1 General.....	5
1.3.2 Por categorías.....	5
1.3.3 Categoría Invitados.....	6
1.4 Reglamentos Aplicables.....	6
Comité de Organización.....	7
1.5 Oficiales de la prueba.....	7
ARTICULO 2. DESARROLLO.....	9
2.1 Cronología del Programa.....	9
2.2 Formato.....	10
2.3 Solicitud de inscripción.....	10
2.4 Reconocimientos.....	11
2.5 Verificación Administrativa y técnica previa.....	11
2.5.1 Administrativa.....	11
2.5.2 Solidaridad.....	11
2.5.3 Técnica Previa.....	12
2.6 Numeración.....	12
2.7 Desarrollo de la Prueba.....	12
2.7.1 Recorrido de la prueba.....	12
2.7.2 Ceremonia de largada.....	12
2.7.3 Reagrupamiento nocturno.....	13
2.7.4 Orden de Largada ETAPA 1.....	13
2.7.5 Orden de Largada ETAPA 2.....	13



2.8 Súper Especial.....	13
2.8.1 Pruebas tipo Súper Especial.....	13
2.8.2 Régimen de Súper Especial.....	14
2.8.3 Tiempo asignado.....	14
2.8.4 No finalización de una prueba SE.....	14
2.8.5 No finalización de la prueba SE 11.....	14
2.8.6 No finalización de la prueba SE 12.....	14
2.8.7 Tiempo máximo.....	15
2.9 Power Stage.....	15
2.9.2 Parque Cerrado Final.....	15
2.9.3 Ceremonia de premiación.....	15
2.9.4 Verificación Técnica Final.....	16
ARTICULO 3. Procedimientos.....	17
3.1 Procedimiento de Largada y Llegada.....	17
ARTICULO 4. Penalizaciones.....	18
4.1 Publicación.....	18
4.2 Reconocimientos.....	18
4.3 Penalizaciones por adelanto.....	18
4.4 Circulación.....	19
4.5 Asistencia.....	19
4.5.1 Box en Asistencia.....	19
4.5.2 Asistencia Permitida.....	19
4.5.3 Vehículos de auxilio admitidos en Parque de Servicio.....	19
4.6 Reabastecimiento.....	19
4.7 Atrasos Máximos.....	20
4.8 Penalización por falsa largada.....	20
4.9 Chicanas.....	20
4.9.1 Forma.....	20
4.9.2 Reconocimiento.....	20
4.9.3 Penalizaciones.....	20
4.10 Desvío del recorrido de la hoja de ruta.....	21



4.11	Abandonos 2da. Etapa.-.....	21
ARTICULO 5. Relacionamiento..... 22		
5.1	Indicador oficial de Clasificaciones.....	22
5.2	Hora Oficial.....	22
5.3	Informaciones a las tripulaciones.....	22
5.4	Teléfono de secretaria y dirección de la prueba.	22
ARTICULO 6. Obligaciones..... 23		
6.1	Obligaciones de los participantes.....	23
6.1.1	<i>Equipamiento.....</i>	<i>23</i>
6.1.2	<i>Combustible.....</i>	<i>23</i>
6.1.3	<i>Controles de CH.....</i>	<i>23</i>
6.1.4	<i>Control de espirometría y dopaje.....</i>	<i>23</i>
6.1.5	<i>Súper Rally.....</i>	<i>23</i>
6.2	Placas y espacios reservados para el organizador	24
6.2.1	<i>Inscripciones requeridas.....</i>	<i>24</i>
6.2.2	<i>Espacio reservado para el organizador.....</i>	<i>24</i>
6.2.3	<i>Números identificadorio.....</i>	<i>24</i>
6.2.4	<i>Modificaciones a la publicidad oficial.....</i>	<i>24</i>
6.2.5	<i>Placas de Matrícula.....</i>	<i>25</i>
6.2.6	<i>Identificación de la tripulación.....</i>	<i>25</i>
6.3	Fichas de homologación.....	25
ARTICULO 7. VARIOS..... 27		
7.1	Seguros.....	27
7.1.1	<i>Seguro de responsabilidad civil del Concurrente.....</i>	<i>27</i>
7.1.2	<i>Automóviles de asistencia.....</i>	<i>27</i>
7.1.3	<i>Seguro RC automóviles de reconocimiento</i>	<i>27</i>
7.1.4	<i>Exoneración de responsabilidad del Organizador.....</i>	<i>27</i>
7.1.5	<i>Pago de seguro.....</i>	<i>28</i>
7.2	Modificaciones, interpretaciones y.....	28



anexos28		
7.2.1	<i>De los Directores de Prueba.....</i>	<i>28</i>
7.2.2	<i>Del Comité de Organización.....</i>	<i>28</i>
7.2.3	<i>De los Comisarios Deportivos.....</i>	<i>28</i>
7.2.4	<i>Anuncios.....</i>	<i>28</i>
7.2.5	<i>Reclamos.....</i>	<i>29</i>
7.2.6	<i>Definiciones.....</i>	<i>29</i>
7.2.7	<i>.....</i>	<i>29</i>
7.3	Casos no previstos.....	29



ARTICULO 1. ORGANIZACIÓN

1.1 Definición

Nombre del Rally:	“Rally de San José”
Ubicación:	Dpto. de San José
Organizador:	Club Uruguayo de Rally
Autoridad Deportiva Nacional:	Automóvil Club del Uruguay
Entidad fiscalizadora:	Federación Uruguaya de Automovilismo Deportivo

1.2 Elegibilidad

1.2.1 Campeonato Absoluto

Esta prueba es puntuable para el Campeonato Nacional de Rally 2017 Absoluto de Pilotos y Navegantes, de acuerdo con el Art. 2.5 del Reglamento General 2017.

1.2.2 Campeonato por Categorías

Esta prueba es puntuable para el Campeonato Nacional de Rally 2017 por Categorías de Pilotos y Navegantes, de acuerdo con el Art. 13 del Reglamento General 2017.

1.3 VEHÍCULOS ADMITIDOS

1.3.1 General

Se admitirán los grupos y clases establecidos en el Reglamento General 2017 (Art. 2.5.3) para el Campeonato Absoluto, con las modificaciones permitidas en los Reglamentos Técnicos Vigentes.

1.3.2 Por categorías

Se admitirán los grupos y clases establecidos en el Reglamento General 2017 (Art. 2.6.3) para el Campeonato por Categorías, con las modificaciones permitidas en los Reglamentos Técnicos Vigentes.



1.3.3 Categoría Invitados

Se abrirá una Categoría denominada "Invitados", en forma promocional, que no llevará premiación ni suma de tiempos por la carrera.-

A criterio de los Comisarios Deportivos, aquellos participantes que por diversos motivos hayan sido excluidos de la primera etapa, podrán hacer uso de la opción de reenganche únicamente en la categoría "Invitados", en forma promocional, la cual no llevará premiación ni suma de tiempos por la carrera.-

1.4 Reglamentos Aplicables

Este Rally se disputará dentro del Campeonato Nacional de Rally 2017 de conformidad al Código Deportivo Internacional de la Federación Internacional del Automóvil (FIA) y sus anexos; el Reglamento Deportivo del Campeonato Regional de Rally FIA edición 2017 y sus anexos; el Reglamento Deportivo Nacional de la FUAD 2017; el Reglamento General del Campeonato Nacional de Rally 2017; el presente Reglamento (y sus Anexos o Boletines); las Ordenanzas de Tránsito de la República Oriental del Uruguay y a las normas de tránsito de las respectivas zonas, ciudades y poblados por las que atraviese el recorrido de las competencias.



Comité de Organización

Sr. Juan Pablo Casella
Sr. Luis Santisteban
Sr. Luis Etchegoyhen

1.5 Oficiales de la prueba

Comisarios Deportivos FUAD

A designar

Comisario Deportivo C.U.R.

Sr. Christian Garcia

Director de la Prueba

Sr. Mauro Toledo

Sub-Director de la Prueba

Sr. Ricardo Joubanoba

Responsables de Seguridad

Sr. Luis Almeida
Sr. Washington Cabara
Sr. Alfonso García Paullier

Comisarios Técnicos

Sr. Gonzalo Benítez
Sr. Jose Massola
Sr. Luis Manzo

Secretaría de la Prueba

Sra. Ángela López

Centro de Cómputos

Sra. Ángela López
Sra. Adriana Umpierre

Responsables de Relojes y cronometraje

Sr. José Pedro Faccelo



Servicio Médico

Dr. José Machado

Responsable de prensa

Ing. Pablo Di Bello

Responsable de Hoja de Ruta

Srta. Carina Baldivia

Relaciones con los concurrentes

Sra. Ángela López
Ing. Pablo Di Bello

Coordinador General de Equipos de Control

Sr. Marcelo Azayán

Jefes de Equipos de Control

Sr. Fernando Mila
Sr. Aníbal Calvo
Sr. Ignacio Migliaro
Sr. Alejandro Pinato

Jueces de hecho

Sr. Sergio Castagño
Sr. Miguel Cabrera
Sr. Pedro Mateo
Sr. Fernando Alvarez
Sr. Gustavo Rodriguez



ARTICULO 2. DESARROLLO

2.1 Cronología del Programa

Martes 18 de Abril de 2017

11:00 hs. Apertura de Inscripciones

Martes 25 de Abril de 2017

20:00.hs. Cierre primario de inscripciones

Martes 2 de Mayo de 2017

18:00 hs. Cierre definitivo de Inscripciones

Viernes 5 de Mayo de 2017

08:00 hs. a 11:00 hs. Secretaría de la Prueba en Parque de Servicio (Ómnibus del CUR ver Art. 2.5.1)

09:00 hs. a 12:00 hs. Reconocimiento Pruebas Especiales 9 y 10

11:00 hs. a 13:00 hs. Reconocimiento de Pruebas Súper Especiales 11 y 12. (A pie o en bicicleta)

14:00 hs. a 15:30 hs. Reconocimiento de Pruebas Especiales 1, 3, 5 y 7

15:30 hs. a 16:30 hs. Reconocimiento de Pruebas Especiales 2, 4, 6 y 8. (Ver Art. 2.4) (Velocidad máxima 50 km/hs)

13:00 hs. a 16:00 hs. Técnica previa.- (ver horarios en Art. 2.5.3 del RPP)

17:00 hs. Primera reunión de Comisarios

17:30 hs. Anuncio oficial de Inscriptos y Orden de largada

PARQUE DE PRESENTACIÓN

18:45 hs a 19:00 hs Apertura y Cierre

19:30 hs Largada Simbólica



Sábado 6 de Mayo de 2017

09:33 hs. CH 0 Salida 1er auto

09:38 hs. Largada PE 1

18:00 hs. Segunda reunión de Comisarios Deportivos

18:30 hs. Publicación de los resultados extraoficiales.-

Domingo 7 de Mayo de 2017

08:30 hs. CH 8c Sale 1º Auto

09:23 hs. Largada PE 9.

Anuncio oficial de la clasificación

Podio de Ganadores 17:00 hs.

Técnica Final 17:15 hs.

Tercera reunión de Comisarios 16:30 hs.

2.2 Formato

Número de etapas: 2

Distancia total de la competencia 314.1 km.

Número de Pruebas Especiales (P.E.) 12

Distancia total de las P.E. 145.20 km.

Tipo de superficies de las PE. Balasto y asfalto

2.3 Solicitud de inscripción

Según lo establecido en los Artículos 3.2 y 3.3 del reglamento General 2017, toda persona que desee participar en la fecha deberá enviar a la secretaría del Club, Avda. Cooper 2338, teléfono 2605 0750 en Montevideo-Uruguay, una solicitud de inscripción debidamente completada hasta el día **Martes 25 de Abril a la hora 20:00 hs. (Cierre Primario)**. El Cierre Definitivo de inscripciones es el **Martes 2 de Mayo de 2017 a las 18 hs**



2.4 Reconocimientos

El reconocimiento de las pruebas especiales se realizará de acuerdo al horario establecido en la cronología (Artículo 2.1) y bajo lo establecido en el Art. 11.4.2 del Reglamento General 2017.-

Para las PE 2, 4, 6 y 8 la velocidad máxima autorizada para el reconocimiento será de 50 km./hs, el libro de Ruta para este reconocimiento se entregará en el Omnibus del CUR a las 15:30 hs.- el día viernes 5.-

Las tripulaciones que sean encontradas en infracción serán sancionadas por los Comisarios Deportivos Actuantes.-

2.5 Verificación Administrativa y técnica previa.

2.5.1 Administrativa

Viernes en el ómnibus del CUR que va a estar ubicado en Monumento al Grillo en Kiyú Coordenadas 34°41'254 S – 56°45'122 W, en el horario indicado en la cronología (Artículo 2.1). Secretaria sábado en Kiyú misma ubicación y Domingo en Kartódromo en San Jose.-

Las tripulaciones deberán presentar la documentación correspondiente (libreta de conducir, licencias de piloto, navegante y concurrente, Ficha Médica de piloto y navegante, etc.) y seguro de Responsabilidad Civil contra Terceros del vehículo a utilizar en los reconocimientos.-

2.5.2 Solidaridad

En el acto de Verificación Administrativa, los participantes deberán entregar en la Secretaria de la Prueba **10 Kg de alimentos no perecederos por vehículo**, o en su defecto la suma de **\$500** (quinientos pesos).-



2.5.3 Técnica Previa

Los vehículos participantes deberán presentarse en “Taller Mecánica Cabrera”, ubicado en Luis Alberto de Herrera 277, ingreso por atrás del Taller calle Calle Eusebio Vidal entre Acuña de Figueroa y Montagne en el horario:

13:00 a 13:50 hs:	Clase RC1600
13:50 a 14:30 hs:	Clase RC5NN
14:30 a 14:50 hs:	Clase RC4
14:50 a 15:20 hs:	Clio Cup
15:20 a 15:50 hs:	Clase RC2N

La no presentación dentro del horario será penalizado con U\$S 100.-

2.6 Numeración

La numeración se otorgará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6 del Reglamento General 2017.

2.7 Desarrollo de la Prueba

2.7.1 Recorrido de la prueba

Será el indicado en el Libro de Ruta correspondiente a esta competencia.

2.7.2 Ceremonia de largada

2.7.2.1 Lugar

El viernes 5 de Mayo, los vehículos deberán ingresar al Parque de Presentación ubicado en “**Plaza 33 Orientales**” en Calle Asamblea y 33, ingresando por 18 de Julio y Gral. Artigas.-

2.7.2.2 Horario de ingreso

Deberán ingresar en el horario que indica la cronología de la prueba (Artículo 2.1) por 18 de Julio y Joaquín Suarez.- La no presentación en horario llevará una penalización de \$ 50.- (pesos cincuenta) por minuto de atraso.-



2.7.2.3 No presentación en ceremonia de largada

Las tripulaciones que no se presenten serán pasibles de una sanción económica de \$ 2.000 por el vehículo, teniendo obligación la tripulación de presentarse, en caso de la no presentación ésta llevará una sanción económica de \$ 1.000 por participante.-

2.7.2.4 Orden de largada

El orden de largada será determinado por los organizadores a los efectos de brindar el mayor interés a los efectos promocionales.

2.7.2.5 Desarrollo

Una vez realizada la largada Ceremonial los vehículos quedarán liberados debiéndose presentar el día sábado 6 de Mayo en el CH 0 en el horario correspondiente a su hora de largada.-

2.7.3 Reagrupamiento nocturno

El sábado 6 de Mayo en el Kartódromo de San José.-
El vehículo puede ser ingresado por un miembro del equipo.-

2.7.4 Orden de Largada ETAPA 1

Será establecido en base al orden del Campeonato Absoluto y las posiciones en cada una de las categorías, de acuerdo al Artículo 6.2.1 del Reglamento General del Campeonato Nacional de Rally 2017.

2.7.5 Orden de Largada ETAPA 2

El orden de largada de la etapa dos será determinado por la clasificación general de la etapa anterior. El Colegio de Comisarios podrá variar el orden de largada en base a lo establecido en el Artículo 6.2.2 del Reglamento General del Campeonato Nacional de Rally 2017.

2.8 Súper Especial

2.8.1 Pruebas tipo Súper Especial

Las pruebas especiales 11 y 12 serán disputadas en régimen de súper especial.



2.8.2 Régimen de Súper Especial

Los vehículos se considerarán en régimen de Súper Especial una vez que el vehículo y tripulación completa se hayan presentado en el CH correspondiente.

2.8.3 Tiempo asignado

En el caso que un vehículo no culmine el trayecto de la prueba súper especial se le asignará un tiempo, el que se calculará con el menor tiempo empleado por cualquier vehículo de la misma categoría más un recargo de 1' (un minuto).

2.8.4 No finalización de una prueba SE.

En el caso que un vehículo no culmine el trayecto de cualquier prueba Súper Especial será remolcado por la organización hasta traspasar el cartel Tres rayas de fin de zona posterior al STOP de la prueba.

2.8.5 No finalización de la prueba SE 11.

En el caso que un vehículo no culmine el trayecto de la prueba el mismo será trasladado hasta traspasar el cartel Tres rayas de fin de zona posterior al STOP de la prueba y se le asignará el tiempo de SE de acuerdo al Artículo 2.8.3
El vehículo podrá ser reparado por la tripulación con los elementos que tenga a bordo y posteriormente presentarse en el CH de ingreso al Parque de Reagrupamiento
En caso que en virtud de los daños sufridos por el vehículo el mismo no pueda iniciar la prueba Súper Especial 12, será remolcado hasta el parque cerrado final y se le asignará el tiempo de la prueba SE 12 de acuerdo al Artículo 2.8.3.

2.8.6 No finalización de la prueba SE 12

En el caso que un vehículo no culmine el trayecto de la prueba será trasladado por la organización hasta traspasar el cartel tres rayas de fin de zona posterior al Stop y se le asignará el tiempo de acuerdo al Artículo 4.5.5 del Reglamento General 2017.-



2.8.7 Tiempo máximo

El tiempo máximo de la prueba súper especial será calculado con el menor tiempo empleado por cualquier vehículo de la misma categoría más un recargo de 1' (un minuto). Cualquier tripulación cuyo tiempo real exceda ese tiempo le será asignado el tiempo máximo.

2.9 Power Stage

2.9.1.1 Prueba designada

Se designa la suma de las Pruebas Súper Especiales 11 y 12 como prueba Power Stage. En el caso de que las mismas debieran ser suspendidas por cualquier motivo, la Prueba Especial precedente que se haya completado en su totalidad a criterio de los Comisarios Deportivos, pasará a puntuar para el Power Stage.-

2.9.1.2 Clasificación del Power Stage

Participarán de la clasificación todas las tripulaciones que hayan culminado la totalidad de las pruebas especiales designadas como Power Stage y cumplan lo establecido en el Artículo 13.3 del Reglamento General del Campeonato Nacional de Rally 2017.

2.9.1.3 Orden de largada

Los organizadores se reservan el derecho de asignar un Parque Cerrado de Reagrupamiento y modificar el orden de largada de la prueba Power Stage de acuerdo a lo que entiendan más conveniente a los efectos de promocionar el espectáculo.

2.9.2 Parque Cerrado Final

El domingo 7 de Mayo en el Kartódromo, en el lugar demarcado en la diagramación.-

2.9.3 Ceremonia de premiación

La Ceremonia de Entrega de Premios será realizada en el Kartódromo, sito en la Ruta 3 y 11, el día domingo 7 de Mayo en el horario indicado en la cronología (Artículo 2.1).-



2.9.3.1 Premios por la general

Se otorgarán trofeos al ganador de la Clasificación General Final de la Prueba, piloto y navegante.

2.9.3.2 Premios por categoría

Se otorgarán trofeos a piloto y navegante a los tres primeros clasificados en todas las clases y sub-clases (RC2NN) que tengan la cantidad indicada de participantes según el Artículo 15.1.1 del Reglamento General de Rally 2017.-

2.9.3.3 Premios por equipo

Se otorgará un trofeo al equipo que, cuyos integrantes estén mejor clasificados, sumando las clasificaciones de el primer lugar según Anexo al Reglamento General 2017.-

2.9.4 Verificación Técnica Final

Los vehículos participantes serán escoltados al “Taller Mecánica Cabrera”, ubicado en Luis Alberto de Herrera 277, por favor llevar recipientes para juntar los líquidos del motor.-

Los vehículos podrán ser precintados y trasladados a Montevideo para su revisión.-



ARTICULO 3. Procedimientos

3.1 Procedimiento de Largada y Llegada

3.1.1.1 Largada

Las Pruebas Especiales serán largadas por medio de relojes electrónicos de cuenta regresiva en los últimos 30 segundos y en el panel (Display) marcara el "0" y se apagarán las luces rojas, el adelantamiento quedará registrado en la tirilla impresa que recibe la señal de una barrera infrarroja. En caso de tener que usar un procedimiento manual de largada luego de devolver el carné de control a la tripulación, el oficial de largada hará una cuenta regresiva en voz alta: 30" – 15" – 10" y los últimos cinco segundos uno por uno. Cuando hayan transcurrido los últimos cinco segundos, deberá darse la señal de largada.-

3.1.1.2 Llegada

La hora de llegada será tomada por una barrera infrarroja que le envía la orden a un reloj impresor el que registrará la hora de paso del vehículo.

En caso de falla de los equipos electrónicos, la Organización se reserva el derecho a realizar los procedimientos manuales de estilo.

3.1.1.3 Computo del tiempo empleado

El tiempo empleado para la PE será calculado con la hora de llegada menos la hora de partida asignada.

3.1.1.4 Intervalo entre vehículos

El intervalo de largada entre vehículos será de (dos minutos); los veinte primeros.- A partir del orden 21 entre vehículos será de un minuto pudiendo también los

Comisarios Deportivos distanciar y/o reordenar las tripulaciones para definir el Orden de Largada de la misma (Art. 6.2 del Reglamento General del Campeonato Nacional de Rally 2017).-



ARTICULO 4. Penalizaciones

4.1 Publicación

Todas las infracciones serán remitidas a los Comisarios Deportivos en su primera reunión para su deliberación y posible sanción. Además, se les solicita a los Comisarios considerar la aplicación de más penalidades bajo el Art. 12.2 y 12.3 del C.D.I. y dependiendo de la gravedad de la ofensa, se podrá reportar a los competidores involucrados a la FUAD por posibles sanciones más severas.

En cualquier caso los Organizadores están obligados a enviar a la FUAD los nombres de cada competidor, piloto y/o navegante, que haya cometido una infracción, con el propósito de monitorear a los infractores reincidentes.

4.2 Reconocimientos

Durante el reconocimiento, la velocidad máxima permitida es de 90 km/h. en Rutas Nacionales y Caminos fuera de Zonas Urbanas y Suburbanas, salvo en aquellos lugares donde específicamente se marca una velocidad menor indicado en las señales de tránsito o en instrucciones escritas en el libro de ruta o en boletines y de 45 km/h en Zonas Urbanas y Suburbanas salvo en aquellos lugares donde específicamente se marca una velocidad menor indicado en las señales de tránsito o en instrucciones escritas en el libro de ruta o en boletines. El director de la Prueba controlara las velocidades y cualquier exceso será comunicado a los Comisarios Deportivos.- (Art. 11.3 y 11.4 Reglamento General 2017).-

4.3 Penalizaciones por adelanto

No penalizan adelanto únicamente los siguientes Controles Horarios:

ETAPA 1: CH 8ª y 8b.-
ETAPA 2: CH 11a y 12a. -



4.4 Circulación

Queda absolutamente prohibida en cualquier circunstancia la circulación en sentido contrario a la dirección del rally en las Pruebas Especiales.

4.5 Asistencia

4.5.1 Box en Asistencia

Cada Equipo debe tener en su Asistencia un Extintor de polvo seco de 4 kg.-

Queda absolutamente prohibido cualquier tipo de foco ígneo bajo pena de exclusión.-

4.5.2 Asistencia Permitida

La asistencia por personas que no sean miembros de la tripulación se encuentra autorizada únicamente en los sitios indicados como Parques de Servicios.-

4.5.3 Vehículos de auxilio admitidos en Parque de Servicio

No más de DOS vehículos de servicio por coche inscripto pueden oficiar como auxilio durante el rally.

Estos vehículos estarán claramente identificados por medio de placas emitidas por el organizador. El no acatamiento del pedido de retiro del vehículo sin placa derivara en la exclusión del participante vinculado al mismo.

En caso que una tripulación abandone, los vehículos que asisten a esa tripulación pueden asistir a otras tripulaciones.

4.6 Reabastecimiento

El día sábado 6 en los sectores comprendidos entre los CH 2c y 3 / 4c y 5 / 6c y 7 / 8 y 8a delimitado por pancartas.

El día domingo 7 el reabastecimiento de combustible solamente está permitido, entre los CH 8d y 9 / 9c y 10 delimitado por pancartas.-



4.7 Atrasos Máximos

El atraso máximo permitido para cada sector es de 15' (quince minutos); mientras que el atraso máximo por etapa será de 30' (treinta minutos).

4.8 Penalización por falsa largada

La penalización por falsa largada tendrá la siguiente escala de penalizaciones:

PRIMERA FALTA: 10 segundos

SEGUNDA FALTA: 1 minuto

TERCERA FALTA: 3 minutos

CUARTA FALTA: a criterio de los Comisarios Deportivos

4.9 Chicanas

4.9.1 Forma

Las chicanas podrán ser formadas con fardos, gomas, postes, concretos, tanques, conos y cintas, de acuerdo con las "Líneas Directrices de Seguridad para Rallies" de la FIA. En la competencia pueden existir chicanas con ingresos por derecha o por izquierda.

El competidor deberá guiarse por el recorrido marcado en el libro de ruta.

4.9.2 Reconocimiento

Durante el reconocimiento las chicanas estarán armadas en su real formato, en caso de fuerza mayor podrán ser sustituidas las gomas o fardos por marcas de aceite quemado o asfalto en el piso de la ruta.

4.9.3 Penalizaciones

Las tripulaciones que no realicen la figura de chicana serán penalizadas con:

30 segundos por cada elemento de forma embestido y/o derribado pudiendo llegar hasta la exclusión si a criterio de los Comisarios Deportivos se determina que existió



manifiesta intencionalidad en no cumplir con el recorrido de la chicana.-

En las Pruebas Súper Especiales 11 y 12 se penalizará con 10 segundos por cada cubierta que sea desplazada de su lugar original.-

4.10 Desvío del recorrido de la hoja de ruta

El desvío del recorrido indicado en el Libro de Ruta será sancionado con la exclusión.-

4.11 Abandonos 2da. Etapa.-

Los vehículos que hagan abandono de la competencia en la segunda etapa, deben ser conducidos al Parque Cerrado final, sea cual fuere su estado, hasta que sean liberados por las autoridades de la prueba.-



ARTICULO 5. Relacionamiento

5.1 Indicador oficial de Clasificaciones

El indicador oficial de las clasificaciones, al fin de la Etapa 1 y la Etapa 2 se encontrará en la Dirección de la Prueba y Centro de cómputos, ubicado junto al Parque de Servicio. La información estará disponible en la página web del CUR www.rally.org.uy.

5.2 Hora Oficial

Será la de la Dirección de la Prueba, a la que se ajustarán todos los relojes de CH, Largada y Toma de Tiempo.-

5.3 Informaciones a las tripulaciones

Las tripulaciones oficialmente inscriptas deberán permanecer en contacto con la Secretaría de la Prueba a los efectos de ser informadas sobre la clasificación al finalizar el Día 1 y de cualquier Anexo o suplemento al presente reglamento.

5.4 Teléfono de secretaría y dirección de la prueba.

Las tripulaciones deberán comunicarse al celular **(098) 230 004** especialmente en los casos de emergencia o salida de ruta.



ARTICULO 6. Obligaciones

6.1 Obligaciones de los participantes

6.1.1 Equipamiento

Será obligatorio el uso de equipamiento anti-flama, ropa interior ignifuga y cinturones en todo el recorrido, cascos y HANS en todos los sectores denominados Pruebas Especiales y Súper Especiales para ambos integrantes de la tripulación, bajo pena que puede llegar hasta la exclusión.

6.1.2 Combustible

El combustible a usar en esta carrera debe ser comercial.

6.1.3 Controles de CH

En cada Control Horario de la carrera donde se encuentre un Reloj Cronómetro con pulsador es obligación del copiloto bajarse del auto y pulsar el botón del mismo en su presentación del carnet en la mesa.

6.1.4 Control de espirometría y dopaje.

De acuerdo a comunicación recibida por la FUAD y el Ministerio de Turismo y Deporte, con fecha 09/09/2003, los Pilotos y Navegantes deberán aceptar el control de alcohol y dopaje si así se dispone.

6.1.5 Súper Rally

En caso de abandono en la Etapa 1 y tener intenciones de largar la Etapa 2, el concurrente deberá manifestarlo según Art. 14, inciso 14.1 del Reglamento General del Campeonato Nacional de Rally 2017 utilizando el formulario suministrado en la última página del libro de ruta, hasta la hora de comienzo de la Reunión de Comisarios del día 1 de la competencia.



6.2 Placas y espacios reservados para el organizador

6.2.1 Inscripciones requeridas

Además de un número identificatorio y propaganda oficial, se deberán colocar los escudos que entregará el organizador del C.U.R., A.C.U. y F.U.A.D., placa por La Seguridad Vial y Calcos Kumho Tire según dibujo.

6.2.2 Espacio reservado para el organizador

Deberán reservarse las puertas y los espacios detallados en el Art. 7.1 del Reglamento Nacional de Rally 2017 que correspondan.

6.2.3 Números identificatorio

El número identificatorio será colocado en los vidrios laterales traseros, según el Artículo 7.1.2 del Reglamento General del Campeonato Nacional de Rally 2017.

6.2.4 Modificaciones a la publicidad oficial

Queda expresamente prohibido, bajo pena de exclusión, recortar la publicidad obligatoria del Organizador, ni aun cuando sea colocada en otro lugar del vehículo como lo indica el Artículo 7.5 del Reglamento General Campeonato Nacional de Rally 2017.



6.2.5 Placas de Matrícula

Todos los automóviles deberán llevar los números y/o letras de matrícula delantera y/o trasera en lugar visible y reglamentario, de acuerdo a la Ordenanza Nacional de Tránsito.

6.2.6 Identificación de la tripulación

Los nombres del piloto y del navegante, podrán estamparse junto con la bandera de su país de origen, en los vidrios laterales traseros de los vehículos de acuerdo al Art. 7.1.2 del Reglamento Nacional de Rally 2017.-

6.3 Fichas de homologación

Todo modelo de vehículo homologado por la FIA, CODASUR, ADN o CUR será objeto de una ficha descriptiva

llamada ficha de homologación, en la que estarán todas las características que permiten identificar a dicho modelo. Esta ficha define la serie tal y como lo indica el fabricante. Según el grupo en el que el participante compita, los límites de las modificaciones autorizadas en competiciones internacionales con relación a esta serie, están indicadas en el ANEXO J.

La presentación de las fichas en las verificaciones y/o antes de la salida, podrá ser exigida por los organizadores que están en el derecho de rehusar la participación del concursante en caso de no presentación.

En lo que se refiere a vehículos de Producción (GRUPO N), además de la ficha específica para este grupo, debe presentarse igualmente la ficha de vehículos de turismo (GRUPO A).

En el caso de que durante la comparación de un modelo de vehículo con su ficha de homologación apareciera cualquier duda, los Comisarios Técnicos deberán recurrir al manual de entrenamiento editado para el uso de los concesionarios de la marca, o bien, el catálogo general en el que aparece el listado de piezas de recambio.

En caso de que esta documentación no fuera suficientemente precisa, será posible efectuar verificaciones directas por comparación con una pieza idéntica, disponible en un concesionario.

Es deber del concursante, proveerse de la ficha de homologación de su vehículo en su ADN y/o Club Uruguayo de Rally.



ARTICULO 7. VARIOS

7.1 Seguros

7.1.1 Seguro de responsabilidad civil del Concurrente

Los derechos de inscripción comprenden la prima de seguro que garantiza la responsabilidad civil del concurrente respecto a terceros (siempre y cuando el tercero no sea otro concurrente, o indicado como integrante de la organización, hasta un valor global de U\$S 500.000 (dólares americanos quinientos mil). El seguro tendrá vigencia desde el momento de la largada y hasta el final de la prueba. En caso de abandono, exclusión o puesta fuera de carrera, se extinguirá la cobertura del seguro automáticamente en ese momento.

7.1.2 Automóviles de asistencia

Los automóviles de asistencia, aun siendo portadores de placas específicas emitidas por el organizador, no pueden en ningún caso ser considerados como participando oficialmente de la prueba.

Por consiguiente no se encuentran cubiertos por seguro alguno, siendo todo daño causado de exclusiva responsabilidad del propietario.

7.1.3 Seguro RC automóviles de reconocimiento

Cada tripulación deberá presentar en la secretaría administrativa previa a la prueba el comprobante que el vehículo con el que se realizará el reconocimiento tiene contratado un seguro de responsabilidad civil, comúnmente denominado contra terceros.

7.1.4 Exoneración de responsabilidad del Organizador

El organizador y el Comité de Organización no serán responsables, sea cual fuere el caso, de accidentes que pudieran ocurrir o ser causados por cualquier integrante de



un equipo ya sea con autos de reconocimiento o de competición durante el desarrollo del evento.

7.1.5 Pago de seguro

Los participantes que no abonen derechos de inscripción por decisión del organizador, deberán abonar la correspondiente prima del seguro cuyo monto es de U\$S 300 (Dólares americanos trescientos) por cada vehículo.

7.2 Modificaciones, interpretaciones y anexos

Según lo establecido en el Art. 17 del Reglamento General del Campeonato de Rally 2017.

7.2.1 De los Directores de Prueba

Los Directores de la Prueba serán los encargados de la aplicación del presente Reglamento y de sus disposiciones, durante el desarrollo de la prueba.-

7.2.2 Del Comité de Organización

El Comité de Organización se reserva el derecho de modificar las disposiciones del presente Reglamento en conformidad con el Art. 3 del Código Deportivo Internacional.-

7.2.3 De los Comisarios Deportivos

Los Comisarios Deportivos están facultados para tomar una decisión en todo caso no previsto por el presente Reglamento, Art. 11.9 del C. D. I.

7.2.4 Anuncios

Todas las eventuales modificaciones o anexos reglamentarios serán anunciados por medio de boletines fechados y numerados, que formarán parte integrante del presente Reglamento.

Dichos boletines serán exhibidos en la Secretaría de la Prueba y/o Centro de Cómputos antes y durante el transcurso de la misma. Igualmente serán comunicados en



forma directa a los participantes y estos deberán acusar recibo mediante firma, salvo en caso de imposibilidad material durante el desarrollo de la Prueba.

7.2.5 Reclamos

Todo reclamo sobre la aplicación y/o interpretación del presente Reglamento será comunicado al Colegio de Comisarios Deportivos que tienen el exclusivo poder de decisión (Art. 11.9 y siguientes del C.D.I).

7.2.6 Definiciones

Para la exacta interpretación de este texto serán admitidas las palabras:

- a) **CONCURRENTE:** utilizada para personas físicas o jurídicas.
- b) **TRIPULACIÓN:** ya sea primer o segundo conductor.

7.2.7

El primer conductor asume la responsabilidad del concurrente cuando éste último no está a bordo del auto, o en su ausencia.

7.3 Casos no previstos

Todos los casos no previstos en el presente Reglamento, los Reglamentos citados anteriormente y sus anexos, serán resueltos por los Comisarios Deportivos en acuerdo con la Dirección de la Prueba



Formulario de adhesión Régimen Súper Rally

RALLY de SAN JOSE

Sr. Director de la Prueba:

Tenemos intenciones de seguir participando en la ETAPA 2 de la fecha de acuerdo al Régimen Súper Rally.-

AUTO NÚMERO:

PILOTO: _____

COPILOTO: _____

FIRMA: _____